

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0189] [11L/5300-0190] [11L/5300-0191] [11L/5300-0192] [11L/5300-0193] [11L/5300-0199] [11L/5300-0200] [11L/5300-0201] [11L/5300-0202] [11L/5300-0203] [11L/5300-0204] [11L/5300-0205] [11L/5300-0206] [11L/5300-0207] [11L/5300-0208] [11L/5300-0209] [11L/5300-0210] [11L/5300-0211] [11L/5300-0212] [11L/5300-0213] [11L/5300-0214] [11L/5300-0215] [11L/5300-0216] [11L/5300-0217] [11L/5300-0218] [11L/5300-0219] [11L/5300-0220] [11L/5300-0221] [11L/5300-0222] [11L/5300-0223] [11L/5300-0224] [11L/5300-0225] [11L/5300-0226] [11L/5300-0227] [11L/5300-0228] [11L/5300-0229] [11L/5300-0230] [11L/5300-0231] [11L/5300-0232] [11L/5300-0233] [11L/5300-0234] [11L/5300-0235] [11L/5300-0236] [11L/5300-0250] [11L/5300-0251] [11L/5300-0252] [11L/5300-0253] [11L/5300-0258] [11L/5300-0259] [11L/5300-0260] [11L/5300-0261] [11L/5300-0262] [11L/5300-0263] [11L/5300-0264] [11L/5300-0265] [11L/5300-0266] [11L/5300-0267] [11L/5300-0268] [11L/5300-0269] [11L/5300-0270] [11L/5300-0271] [11L/5300-0272] [11L/5300-0273] [11L/5300-0274] [11L/5300-0275] [11L/5300-0276] [11L/5300-0277] [11L/5300-0278] [11L/5300-0279] [11L/5300-0280] [11L/5300-0281] [11L/5300-0282]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 19 de enero de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

### [11L/5300-0233]

COMPROMISO DEL GOBIERNO A SEGUIR GARANTIZANDO LA INVERSIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"En lo que se refiere a la inversión en la lucha contra la violencia de género, debe destacarse el papel decisivo de la financiación estatal derivada del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del resto de fondos del Plan Conjunto Plurianual en materia de violencia contra las mujeres (asistencia social integral, mejora de la coordinación y planes personalizados, apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, prevención de abusos sexuales en menores tuteladas), sin perjuicio de que esta Administración complemente dicha financiación en la medida en que lo permitan las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, para la continuidad y desarrollo de las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y en el Catálogo de referencia de políticas y servicios en materia de violencia contra las mujeres, previsto en el Plan Conjunto Plurianual, resultará esencial la continuidad de la aportación estatal durante los cinco años de duración de dicho Plan Conjunto (2023-2027)."